

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número **00821** de 19 **02 FEB. 1993**

"Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., contra la Resolución 00759 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1992, aprobado por el decreto 1014 del mismo año, y

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que mediante acto administrativo número 00759, del 7 de febrero del año en curso, el INTRA previo análisis autorizó a la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., a servir únicamente las rutas y horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra (folios 66 a 74).

ES EN FAVOR DE LA
Toma del Documento para
reposición en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]
Asesorado

Continuación resolución "Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., contra la Resolución 00759 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

.....//\\.....

Que el representante legal de la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., actuando dentro del término legal y con el lleno de los requisitos exigidos por el Decreto 01 de 1984, interpuso mediante escrito radicado bajo el No. 1975 del 13 de marzo de 1992, recurso de reposición contra la Resolución No. 00759 del 7 de febrero de 1992. (folios 52-53).

ARGUMENTO DE LA RECURRENTE.-

1. En la ruta 5 y 6 MEDELLIN - SEGOVIA Y VICEVERSA

- a) Faltó el horario de las 15:30 vía Hormiguero, saliendo de Medellín.
- b) Saliendo de Medellín no se anotó que el horario de las 21:00 entra a Remedios.
- c) Saliendo de Segovia no se incluyó que el horario de las 13:00 entra a Remedios.

Las rutas 21 - 22 y 23 - 24, no tiene la dirección de la misma tal como lo consigna el Acto Administrativo 018354 de diciembre 13 de 1983. Es por lo que debe modificarse la resolución 00759 en el sentido de señalar que las rutas 21 - 22 - 23 y 24 son Caucasia - Cacerí - Puerto Triana - Puerto Jobo y viceversa. Así mismo en la ruta 23 - 24 falta el tipo de vehículo Bus.

- 3. En la ruta 27 - 28 El Bagre - Segovia y viceversa, faltó alternando con transportes Segovia.
- 4. En la ruta 29 - 30 Remedios - Puerto Berrío y viceversa, la frecuencia debe ser Diaria y los horarios correctos son:
Saliendo de Puerto Berrío : 16:00
Saliendo de Remedios : 07:00
- 5. Así mismo, no se incluyó en el acto administrativo recurrido, la ruta Segovia - Vegachí y viceversa con los siguientes horarios:
Saliendo de Segovia Lunes a Domingo : 06:00
Saliendo de Vegachí Lunes a Domingo : 11:00

Por todo lo anterior solicito se reponga la resolución 00759 del 7 de febrero de 1992, en el sentido de aclarar y modificar lo omitido en la misma.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.-

Analizados los argumentos presentados por el recurrente y en razón a que se fundamentan en aspectos de carácter técnico, se enviaron los antecedentes que dieron origen a la Resolución impugnada a la División de Empresas y Rutas de este Instituto, a fin de que se emitiera concepto técnico sobre dichos argumentos.

ES DEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito
Abraham Sánchez Gómez

Continuación resolución "Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., contra la Resolución 00759 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

.....//\//.....

La mencionada División a través de los memorandos DER-M-608 del 25 de septiembre de 1992 y DER-M-778 del 18 de noviembre del mismo año, una vez analizados los planteamientos de los impugnantes dió respuesta en los siguientes términos :

1. Una vez estudiados los argumentos expuestos por el memorialista y confrontados los diversos actos administrativos que aautorizan rutas y horarios a la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., se considera lo siguiente:

a) El recurrente se acogió al Decreto 608 de 1991, por medio del radicado 3638 del 3 de mayo de 1991, el cual obra a folios 31 - 48, y solicitó que el horario de las 15:30 fuera modificado, en el sentido de incluirlo en la vía Hormiguero, saliendo de Medellín.

Por lo anterior se recomienda incluir el horario de las 15:30 en la ruta 7 - 8 Medellín - Segovia, saliendo de Medellín por la vía Hormiguero.

b) El horario de las 21:00 Saliendo de Medellín debe aclararse que entra a Remedios.

c) El horario de las 13:00 debe aclararse que entra a Remedios.

2. "Las rutas números 21 - 22 - 23 y 24 Puerto Jobo - Caucaasia y viceversa, no figura en la resolución 276 de 1990 que unifica rutas a la empresa, ni en otro acto administrativo posterior.

De acuerdo con información obtenida de la Oficina Regional del INTRA en Antioquia, esta ruta es veredal y su manejo y control corresponde a las autoridades municipales, por lo tanto debe excluirse de la resolución recurrida".

La anterior apreciación en razón a que el Decreto No. 80 del 15 de enero de 1987, asigna a las autoridades municipales la competencia para desarrollar las funciones concernientes al Transporte Urbano y Suburbano.

3. Es cierto lo aducido por el recurrente, respecto a las rutas 27 y 28 El Bagre - Segovia y viceversa, de acuerdo a la resolución 276 del 29 de mayo de 1990, el servicio es diario, alternado con TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A. Por lo cual debe hacerse la corrección correspondiente en la resolución impugnada (folios 11 - 16).

4. En la ruta Remedios - Puerto Berrío y viceversa debe corregirse la frecuencia de interdiario a diario y los horarios correctos son: 16:00 saliendo de Puerto Berrío y 07:00 saliendo de Remedios.

Lo anterior en razón a que la empresa ROMERO Y COMPANIA, FLOTA NORDESTE S.C.A. se acogió al Decreto 608 de 1991 por medio del radicado No. 3638 de mayo 3/91 en el cual solicitó reestructuración de algunos horarios incluyendo los de las 07:00 y 16:00 en la ruta en mención.

5. La ruta Segovia - Vegachí y viceversa no la tiene autorizada la empresa por ningún acto administrativo, por lo cual no se incluye en la resolución de unificación.

Por lo anterior, a la resolución 00759 del 7 de febrero de 1992, se le debe modificar el artículo 19, así:

ES DEL FOTOCOPIA
tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]
Administración General

Continuación resolución "Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., contra la Resolución 00759 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

.....//^\\.....

Incluir el horario de las 15:30 en la ruta Medellín - Segovia (vía Hormiguero) saliendo de Medellín 15:30.

En la ruta Medellín - Segovia, el horario de las 21:00 saliendo de Medellín, debe aclararse que "entra a Remedios".

Al horario de las 13:00 en la ruta Medellín - Segovia, saliendo de Segovia debe aclararse que "entra a Remedios".

Excluir de la resolución recurrida las rutas números 21 - 22 - 23 y 24 por ser rutas veredales y de competencia de la autoridad municipal.

En la ruta No. 27 y 28 El Bagre - Segovia, la frecuencia es diaria, alternada con TRANSPORTES SEGOVIA. Corregir en la ruta este sentido.

La ruta No. 29 y 30 Puerto Berrío - Remedios.

Saliendo de Remedios : 07:00
Saliendo de Puerto Berrío : 16:00

"En el artículo 29 de la resolución recurrida, debe corregirse la capacidad transportadora así:

Clase de Vehículo	Mínima	Máxima
Bus	41	49 "

Lo anterior en consideración a que el acto administrativo No. 074 del 24 de marzo de 1992, el cual fija la capacidad transportadora antes mencionada en clase de vehículo bus, a la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., fue emitido con posterioridad a la resolución 00759 del 7 de febrero de 1992, que unifica rutas horarios y niveles de servicio a dicha sociedad transportadora; y en razón a que es necesario en un solo acto administrativo autorizar rutas horarios, niveles de servicio y fijar capacidad transportadora a las empresas de transporte público, de acuerdo con los fines que llevaron a desarrollar los criterios de unificación para un mayor logro de las funciones de organización, control y vigilancia de la actividad de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera; desarrolladas por el Instituto.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Decidir el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., contra la Resolución No. 00759 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA, en el sentido de revocarla en todas sus partes.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., servir las rutas, horarios y niveles de servicios descritos a continuación :

ES FOL FOTOCOPIA
tomada del Documento
reposita en el Archivo
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

10821

-5-

02 FEB. 1993

Continuación resolución "Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., contra la Resolución 00759 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 1	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 2	Destino : 5250000 EL BAGRE (EL BAGRE-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
18:00	
Saliendo de 5250000 EL BAGRE (EL BAGRE-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
12:00	
ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON TRANSPORTES SEGOVIA	

Ruta No : 3	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 4	Destino : 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
Via : HORMIGUERO - - .	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
19:00 21:00	
Saliendo de 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
07:00 13:00 19:30	
ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON TRANSPORTES SEGOVIA	

Ruta No : 5	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 6	Destino : 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
Via : CISNEROS - - .	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
08:30	
Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
05:30 07:00	
ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON TRANSPORTES SEGOVIA	

ES FIEL FOTOCOMIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Secretario General





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

00821

-6-

2 FEB. 1993

Continuación resolución "Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., contra la Resolución 00759 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 7 ✓ Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 8 Destino : 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
 Via : HORMIGUERO - -
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.
 04:30 07:30 12:00 15:30 20:00 22:00

Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.
 06:30 20:00 21:00 22:00
 ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON TRANSPORTES SEGOVIA

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.
 21:00 ENTRA A REMEDIOS ✓

Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.
 13:00 ENTRA A REMEDIOS

Ruta No : 9 ✓ Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 10 Destino : 5850000 VEGACHI (VEGACHI-ANTIOQUIA)
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.
 10:30 21:30

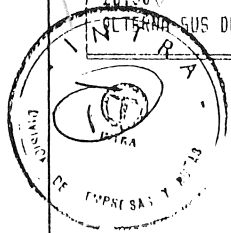
Saliendo de 5850000 VEGACHI (VEGACHI-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.
 06:00 07:00

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
 06:00

Saliendo de 5850000 VEGACHI (VEGACHI-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
 20:30 ✓
 ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS Y FRECUENCIAS CON TRANSPORTES SEGOVIA

ES FIEL FOTOCOPIA
Tornada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Secretario General





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

00821

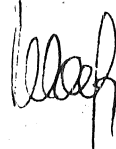
-7-

02 FEB. 1993


Continuación resolución "Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., contra la Resolución 00759 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No :	11	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	12	Destino :	5885000 YALI (YALI-ANTIOQUIA)
Vía :	HORMIGUERO - - .		
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.			
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Interdiaria.	
16:30			
Saliendo de 5885000 YALI (YALI-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Interdiaria.	
08:00			
ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON TRANSPORTES SEGOVIA			

Ruta No :	13	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	14	Destino :	5890000 YOLOMBO (YOLOMBO-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias :	
06:30 09:00 14:30 17:30 PARA LUNES Y VIERNES ✓			
09:00 14:30 17:30 PARA MARTES MIERCOLES Y JUEVES ✓			
06:30 09:00 13:30 14:30 17:30 PARA SABADO Y DOMINGO			
ALTERNO CON TRANSPORTES SEGOVIA			
Saliendo de 5890000 YOLOMBO (YOLOMBO-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias :	
05:00 09:00 13:00 18:00 LUNES VIERNES Y SABADO			
05:00 09:00 13:00 MARTES, MIERCOLES Y JUEVES ✓			
09:00 11:00 13:00 15:00 17:00 18:00 DOMINGO			
07:00 09:00 09:30 11:00 12:00 13:00 15:00 15:30 16:30 17:00 18:00 FERIADO			
ALTERNO CON TRANSPORTES SEGOVIA			

FOTOCOPIA
 Documento 949
 del Archivo de la
 del Instituto Nacional
 de Transportes


Ruta No :	15	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	16	Destino :	5895000 ZARAGOZA (ZARAGOZA-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Interdiaria.	
05:30 VIA CISNEROS			
ALTERNO CON TRANSPORTES SEGOVIA			
Saliendo de 5895000 ZARAGOZA (ZARAGOZA-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Interdiaria.	
05:00 VIA CISNEROS			
16:00 VIA HORMIGUERO			
ALTERNO CON TRANSPORTES SEGOVIA			


 INTRA
 13

Ruta No : 17	Origen : 5031000 AMALFI (AMALFI-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 18	Destino : 5890000 YOLOMBO (YOLOMBO-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Mixto y/o Bus Abierto.	
Saliendo de 5031000 AMALFI (AMALFI-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
08:00	
Saliendo de 5890000 YOLOMBO (YOLOMBO-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
06:00	

Ruta No : 19	Origen : 5031004 PORTACHUELO (AMALFI-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 20	Destino : 5890000 YOLOMBO (YOLOMBO-ANTIOQUIA)
Via : YALI - - .	
Clase de Vehículo : Bus y/o Bus Abierto.	
Saliendo de 5031004 PORTACHUELO (AMALFI-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
13:00	
Saliendo de 5890000 YOLOMBO (YOLOMBO-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
05:00	

Ruta No : 21	Origen : 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 22	Destino : 5854002 PUERTO VALDIVIA (VALDIVIA-ANTIOQUIA)
Via : VALDIVIA - - .	
Clase de Vehículo : Automóvil y/o Camioneta y/o Campero.	
Saliendo de 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00	
Saliendo de 5854002 PUERTO VALDIVIA (VALDIVIA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00	

Ruta No : 23	Origen : 5250000 EL BAGRE (EL BAGRE-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 24	Destino : 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5250000 EL BAGRE (EL BAGRE-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
08:00	
Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
06:00	
ALTERNQ CON TRANSPORTES SEGOVIA	



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

0821

- 9 - 02 FEB. 1993

Continuación resolución "Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., contra la resolución 00759 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 25 Origen : 5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 26 Destino : 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 16:00

Saliendo de 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:00

Ruta No : 27 Origen : 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 28 Destino : 5890000 YOLOMBO (YOLOMBO-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus y/o Bus Abierto.

Saliendo de 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 09:00

Saliendo de 5890000 YOLOMBO (YOLOMBO-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 05:00

Saliendo de 5890000 YOLOMBO (YOLOMBO-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo,
 14:00

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tornado del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Signature]
 Asesor General

Ruta No : 29 Origen : 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 30 Destino : 5895000 ZARAGOZA (ZARAGOZA-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria,
 08:00 10:00 13:00 ALTERNO CON TRANSPORTES SEGOVIA

Saliendo de 5895000 ZARAGOZA (ZARAGOZA-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria,
 12:30 15:00 18:00
 ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON TRANSPORTES SEGOVIA

550

Continuación resolución "Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., contra la Resolución 00759 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

.....//^\\.....

ARTICULO TERCERO.- Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicios autorizados en el artículo anterior.

Clase de vehículo	Mínima	Máxima
Automóvil	30	40
Campero	80	97
Bus	41	49
Buseta	3	6
Bus abierto	40	48

ARTICULO CUARTO.- Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquier otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la resolución impugnada, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A.


ARTICULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, por agotarse la Vía Gubernativa.

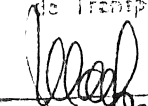
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

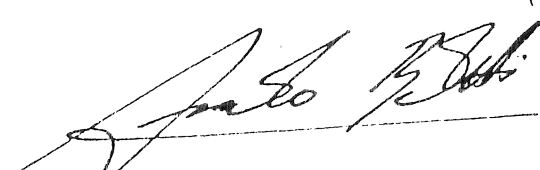
Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los

02 FEB. 1993

ES UNA FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito


ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora Liquidadora


Armando Alberto Benedetti Villaneda
Secretario General


ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Secretario General

TC/Mayo
C:00759-92

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Medellin, **19 ABR. 1993** de 19

En la fecha notifico personalmente al
Sra. **Beatriz Romero G.**
en su calidad de **Gerente**
de la empresa **flota Nordeste**
Jesús Romero Gerente, sobre el traslado que con-
tinúa en el Estado Ecuatoriano por la vía
del transporte aéreo comunicado firma

El Notario **BEATRIZ ROMERO G.**
Distrito Administrativo **B. Salazar**

